



## **Bases y Condiciones** **BNS: El Corsario 21/05**

### **Generalidades**

El organizador del sorteo es la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en adelante, Antel.

1. El presente sorteo es sin obligación de compra. El mismo será efectivo desde las 12hs horas del día miércoles 06 de mayo, hasta las 12:00hs horas del día del cierre del sorteo.
2. Antel asignará como premio 25 (veinticinco) entradas dobles para el espectáculo del Ballet Nacional del Sodre: El Corsario, a realizarse el día jueves 21 de mayo, en el Auditorio Nacional Adela Reta.  
El sorteo se realizará el día martes 19 de mayo de 2026.
3. El sorteo es de alcance nacional y participarán quienes hayan registrado un servicio contractual o prepago de telefonía móvil de voz.
4. En todos los casos el titular del servicio registrado, deberá encontrarse en situación regular de pagos.
5. El premio no será sustituible por dinero u otro valor.
6. No participarán del sorteo los servicios a nombre de Antel.
7. Tampoco participarán en el sorteo, los servicios a nombre de clientes oficiales de Antel, los servicios con planes empresariales, los servicios que operan en modalidad de “canje” y servicios con bonificaciones comerciales derivadas de acuerdos de marketing.
8. Los sorteos tendrán lugar a las 12:30 horas en la Torre de las Telecomunicaciones, Guatemala 1075 o de forma remota en un terminal de la red interna de Antel, en la fecha que se dispuso en el cuadro numeral 2. Los favorecidos resultarán del sistema informático con el que cuenta Antel a tal efecto.
9. Antel se contactará con los ganadores por alguno de los siguientes medios: correo electrónico desde casilla GanadoresSorteoMiAntel@antel.com.uy, WhatsApp (+598 92 611 611), SMS o llamada telefónica. Asimismo, se darán a conocer mediante la publicación de los documentos de identidad en la página Web de Antel ([www.antel.com.uy](http://www.antel.com.uy)) la misma tendrá lugar durante 7 (siete) días corridos a partir de la fecha del sorteo.

10. Los ganadores recibirán un correo electrónico a la dirección indicada al momento de la inscripción, con indicaciones para el canje de las entradas.
11. Antel no se hará cargo de ningún gasto en que pudiere incurrir el ganador para hacer efectivo el retiro y usufructo de los premios.
12. Estas Bases y Condiciones serán comunicadas por medio de la página Web de Antel ([www.antel.com.uy](http://www.antel.com.uy)), sin perjuicio de otros medios que Antel disponga a tales efectos.
13. Los ganadores de los premios autorizan a Antel a difundir sus datos personales e imágenes, con fines publicitarios, en los medios y formas que Antel determine, sin compensación alguna, durante el plazo de 12 (doce) meses contados desde la fecha de entrega del premio.
14. El Organizador podrá modificar las presentes Bases cuando por circunstancias ajenas o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Asimismo, podrá suspenderlo o discontinuar la acción en cualquier momento, lo que será informado conforme con lo establecido en el numeral 9 de las presentes bases y condiciones.
15. La participación implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

Montevideo, 06 de mayo de 2026.